

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088-2014-CU.- CALLAO, 14 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0115-2014-DFIME (Expediente N° 01011017), recibido el 13 de marzo del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 031-2014-CF-FIME, por la que se resuelve aprobar que las plazas desiertas del Concurso Público de Docentes Contratados 2014 de dicha unidad académica sean cubiertas por invitación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 015 y 016-2014-CU de fechas 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de noventa y dos (92) plazas docentes, de las cuales seis (06) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario realizado el 26 de febrero del 2014, ante el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de que el Consejo Universitario se pronuncie ante la posibilidad de que haya plazas desiertas en el Concurso Público de Docentes Contratados 2014; se acordó que se debe respetar el Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados vigente, precisándose que la contratación debe ser por invitación en estricto orden de mérito;

Que, entre las plazas propuestas para la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía se encuentran: Matemática I y Matemática II, Principal a TP. 20 Hrs; Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas, Auxiliar a TP. 20 Hrs; Matemática Básica y Matemática III, Auxiliar a TP. 20 Hrs; Termodinámica I y Termodinámica II, Auxiliar a TC. 40 Hrs; Metodica de la Comunicación, Valores y Ética profesional y Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional, Principal a TP. 20 Hrs; y Dibujo en Ingeniería, Dibujo Mecánico Asistido por Computadora I y II, Jefe de Práctica a TP. 20 Hrs.;

Que, con Resolución N° 072-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, se contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía;

Que, en las plazas de las asignaturas de Metodica de la Comunicación, Valores y Ética profesional y Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional, Principal a Tiempo Parcial 20 Hrs.; y Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Hrs, que quedaron desiertas, según Resolución N° 019-2014-CF-FIME de fecha 04 de marzo del 2014; se hace necesario contratar docentes por invitación de conformidad con el Art. 36° del Reglamento de Concurso de Profesores Contratados vigente, y tal como se acordó en la sesión ordinaria del 26 de febrero del 2014;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2014-CF-FIME del 10 de marzo del 2014, se aprueba que las plazas desiertas del Concurso Público de Docentes Contratados 2014 de la Facultad de Ingeniería Mecánica -Energía, serán cubiertas por invitación, en aplicación del Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados, contando con la propuesta del

Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, remitido con Oficio N° 023-2014-DAIM-FIME de fecha 07 de marzo del 2014; según detalla;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a las Resoluciones N°s 019 y 031-2014-CF-FIME de fechas 04 y 10 de marzo del 2014; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **CONTRATAR POR INVITACIÓN**, en las plazas desiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, de acuerdo a las consideraciones expuestas, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
FELIPE CUBILLAS HÉCTOR	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas
MEJÍA FERNÁNDEZ GUSTAVO ALFREDO	Principal TP. 20 Hrs.	- Metodica de la Comunicación, Valores y Ética profesional - Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional

- 2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. **CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.